



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
BINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA
DEL RÍO BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA**

Tarija, 23 de julio de 1996

En ocasión de la II Reunión Regional de Trabajo para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Cuenca Binacional del Río Bermejo, la Comisión Binacional acordó la realización de una reunión extraordinaria para la consideración de asuntos pendientes de la ejecución presupuestaria del crédito de cooperación contingente, del FONPLATA, para la supervisión de la Fase I del Estudio de Factibilidad del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.

Conocido el informe de la Ejecución presupuestaria, presentado por los Directores Técnicos del Proyecto y la Lic. Vilma de Noriega de la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Hacienda del Ministerio de Hacienda de Bolivia, se constata que no se pudo obtener la liberación de aranceles e impuestos de importación previstos para la compra del vehículo Mitsubishi L200 para la Comisión Binacional, en el marco del contrato de Supervisión de los estudios mencionados, por no haberse ratificado aun el Convenio de Constitución de la Comisión Binacional, por parte del Congreso Nacional de Bolivia.

Esta compra ya realizada en el contexto del contrato de Supervisión mencionado, obligó la erogación por parte del Supervisor de US\$ 6313,80 (SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE DÓLARES 80/100), que deben ser reembolsados por la Comisión Binacional, en forma complementaria al contrato de Supervisión, suscrito con el consorcio EDECO-ACQUASOLUM.



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



Acta reunión extraordinaria de 23/08/96
página 2.-

La Comisión Binacional, en atención a las restricciones de uso de los recursos del crédito de FONPLATA para éste propósito, los antecedentes mencionados y la necesidad de cubrir esta obligación, acuerda que la parte boliviana reembolse al Supervisor, el monto mencionado del gasto de desaduanización incurrido, debiendo el vehículo en cuestión quedar bajo responsabilidad, custodia y seguridad de la Oficina Técnica Nacional de la Comisión Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo de la República de Bolivia.

Hecha en doble ejemplar en la ciudad de Tarija, a los 23 días del mes de julio de 1996, se firma en dos ejemplares.

Por la república de Bolivia:

Se muestran dos firmas manuscritas. La primera es una firma estilizada que parece decir "Hoy". La segunda es una firma más legible que dice "Juan Carlos Edel Bermejo".

Por la república Argentina:

Se muestran tres firmas manuscritas. Una es una firma muy estilizada y horizontal. Otra es una firma que parece decir "Hoy". La tercera es una firma que parece decir "A. B. C.".



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



ANEXO I

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN BINACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA
DEL RÍO BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA

Tarija, 23 de julio de 1996

Delegaciones Participantes

BOLIVIA

Emb. Javier Loayza B.
Ing. Abel Barroso López
Lic. Vilma P. de Noriega

ARGENTINA

Emb. Adolfo Saracho
Dr. Carlos Alberto Ibañez
Lic. Daniel Vaca Villegas
Ing. Fernando Pérez Ayala